

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
190704 273260



CECBA - LEY 404 GCBA
SINOPSIS

190704 023702



TITULAR DEL DOCUMENTO

Enditown International
SA

N 024138050



FOLIO: 389, REGISTRO NOTARIAL N° 63, CABA.- PRIMERA COPIA.- PODER

ESPECIAL: ENDITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA a favor de Héctor

Marcelo ERAZO BASTIDAS.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y

TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a

CUATRO de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Escribana Autorizante,

comparecen: **Patricio Claudio Eduardo FABBRI**, nacido el 29/09/1962, DNI 14.943.770,

divorciado y **Alfredo Alejandro WEBER**, nacido 07/11/1966, DNI 18.005.842, casado,

ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en la calle Darwin 429, de esta Ciudad y

de mi conocimiento; quienes concurren a este acto en nombre y representación y en su

carácter de Apoderados de **ENDITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**,

sociedad válidamente constituida y existente en conformidad con las leyes de la República

Oriental del Uruguay, con domicilio en la calle Colonia número 810, oficina 403,

Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscripta en el Registro Público y General de

Comercio de la mencionada Ciudad de Montevideo, el 10/03/1997, bajo el número 568 del

Folio 593 del Libro 1 de Estatutos; a mérito del Poder General de fecha 11/01/2019, pasado

ante mi, al folio 9, Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, asegurando su

vigencia, con facultades suficientes para el acto, documentación que tengo a la vista y a cuya

matriz me remito. Y en el carácter invocado y acreditado los comparecientes dicen:

PRIMERO: Que **ENDITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA** es

accionista de la compañía ecuatoriana denominada **LABORATORIO GADOR S.A.**, con

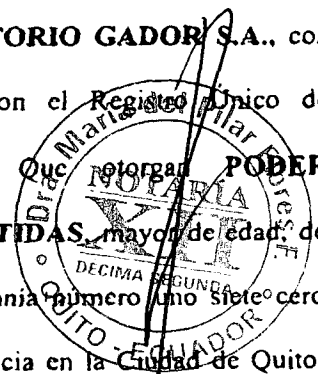
domicilio en Quito, República del Ecuador, identificada con el Registro Único de

Contribuyentes (RUC) No. 1792580455001. **SEGUNDO:** Que notorran **PODER**

ESPECIAL a favor del doctor **Héctor Marcelo ERAZO BASTIDAS**, mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, identificado con la Cédula de ciudadanía número uno siete cero

uno cuatro uno cuatro seis cero siete (1701414607), con residencia en la Ciudad de Quito,

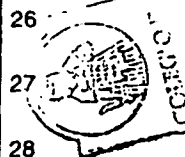




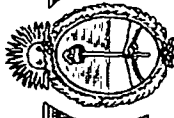
N 024138050

República del Ecuador, para que actúe en representación y a nombre de **ENDITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, como su apoderado en la República de Ecuador para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que la Mandante tenga en la República del Ecuador, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador. El presente poder se otorga por el plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de suscripción de este documento. Su extinción será automática al cumplirse los cinco años, reservándose la entidad mandante el derecho a revocarlo en cualquier momento a su sola discreción. Asimismo, los comparecientes expresan que este poder, y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionada con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.- **LEO** Esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe.- Siguen las firmas.- Esta mi Sello.- Ante mí: **Lorena A. BERUTI.- CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al folio 389 del Registro Notarial número 63, a mi cargo, doy fe.- Para la poderdante y su posterior entrega al mandatario expido esta **PRIMERA COPIA** en la presente foja, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

LORENA A. BERUTI
ESCRIBANA
MAT. 4836



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION

LEY 403

Artículo 1º

Artículo 2º

Artículo 3º

Artículo 4º

Artículo 5º

Artículo 6º

Artículo 7º

Artículo 8º

Artículo 9º

Artículo 10º

Artículo 11º

Artículo 12º

Artículo 13º

Artículo 14º

Artículo 15º

Artículo 16º

Artículo 17º

Artículo 18º

Artículo 19º

Artículo 20º

Artículo 21º

Artículo 22º

Artículo 23º

Artículo 24º

Artículo 25º

Artículo 26º

Artículo 27º

Artículo 28º

Artículo 29º

Artículo 30º

Artículo 31º

Artículo 32º

Artículo 33º

Artículo 34º

Artículo 35º

Artículo 36º

Artículo 37º

Artículo 38º

Artículo 39º

Artículo 40º

Artículo 41º

Artículo 42º

Artículo 43º

Artículo 44º

Artículo 45º

Artículo 46º

Artículo 47º

Artículo 48º

Artículo 49º

Artículo 50º

Artículo 51º

Artículo 52º

Artículo 53º

Artículo 54º

Artículo 55º

Artículo 56º

Artículo 57º

Artículo 58º

Artículo 59º

Artículo 60º

Artículo 61º

Artículo 62º

Artículo 63º

Artículo 64º

Artículo 65º

Artículo 66º

Artículo 67º

Artículo 68º

Artículo 69º

Artículo 70º



L 015104483

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano LORENA AMELIA BERUTI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 190704273260/2 La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

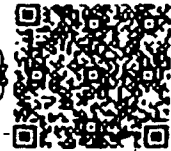


Buenos Aires,

jueves 04 de julio de 2019

[Signature]

ESC. MARTIN OSCAR FILLMORE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



COLEGI
ESCRIBAN
de la CIUDAD de
BUENOS AIRES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Apostilla de La Haya

Número: CE-2019-64504052-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Julio de 2019

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par: FILLMORE MARTIN OSCAR	
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Certificado Certified Attesté	
5. En At A: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	6. El día The Le: 15/07/2019
7. Por By Par: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	
8. Bajo el Número A* Sous N°: 190704023702	
9. Sello/Timbre Seal/Stamp Sceau/Timbre: 300	
10. Firma Signature Signature: PEVERELLI YAMILA DAMARIS	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha intervenido y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide. No es válida el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the Republic Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable dans l'Argentine.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: CERTIFICACION NOTARIAL

Titular |Holder |Titulaire: ENDITOWN INTERNATIONAL S.A

Observaciones |Observations |Observations:

Digitally signed by CUELLO PATRICIA ALEJANDRA - CUELO PATRICIA ALEJANDRA -
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

CUELLO PATRICIA ALEJANDRA CUELO PATRICIA ALEJANDRA -
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by PEVERELLI YAMILA DAMARIS
Date: 2019.07.16 22:29:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
YAMILA DAMARIS PEVERELLI
27229239908

Digitally signed by MARIA DEL PILAR FLORES F.
Date: 2019.07.16 22:29:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
MARIA DEL PILAR FLORES F.
27229239908



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

22 JUL. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA